

DECRETO N° 0018

NEUQUÉN, 07 ENE 2002

VISIO:

La **Ordenanza N° 9352** sancionada por el Concejo Deliberante el día 06 de diciembre de 2001 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

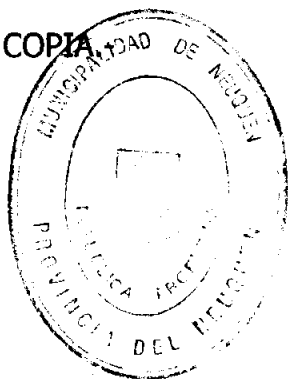
Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 9352** sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 06 de diciembre de 2001, por la cual se suspende hasta el 30/06/02, la aplicación del Artículo 7º) de la Ordenanza N° 8773, permitiendo que los contribuyentes, que mantengan planes de pago en condiciones de ser caducados a esta fecha, regularicen las cuotas atrasadas de los planes de pago solicitados y otorgados bajo este Régimen de Regularización Tributaria, continuando con el plan acordado y los beneficios previstos para el mismo; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

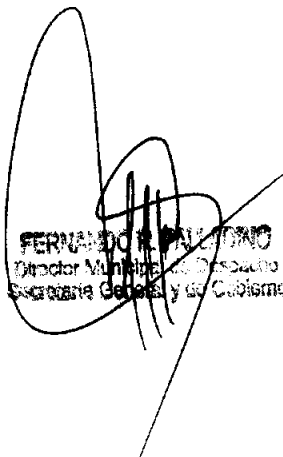
Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.- (Expte. SEO N° 10435-M-01).**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MASSEI
FARIZANO.-


FERNANDO R. PALUMBO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno